

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-368-2019  
Formulario DD-2527  
Organización Política: MLP  
Distrito: JALAPA  
LAGJ/ljar

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.** Guatemala, treinta y uno de **marzo** de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUBELOS -MLP-**, a través del Representante Legal **JOSE ORACIO VASQUEZ NAJERA**, y;

#### **CONSIDERANDO I**

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

#### **CONSIDERANDO II**

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **JALAPA**, número DDRCJ punto cero diecisiete guion dos mil diecinueve (**DDRCJ.017-2019**), de fecha **diecisiete de Marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD **dos mil quinientos veintisiete (DD 2,527)**, fue presentada ante esa dependencia, el **dieciséis de marzo de dos mil diecinueve**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

#### **CONSIDERANDO III**

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación



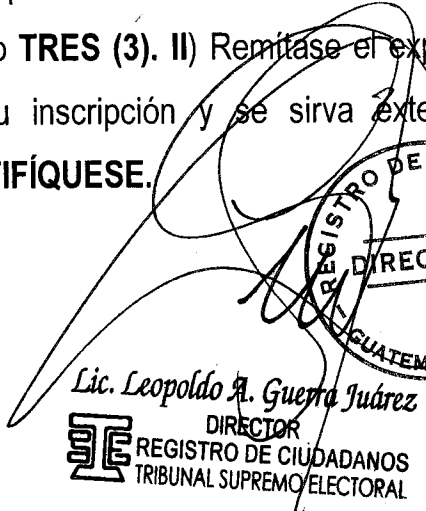
*Tribunal Supremo Electoral*

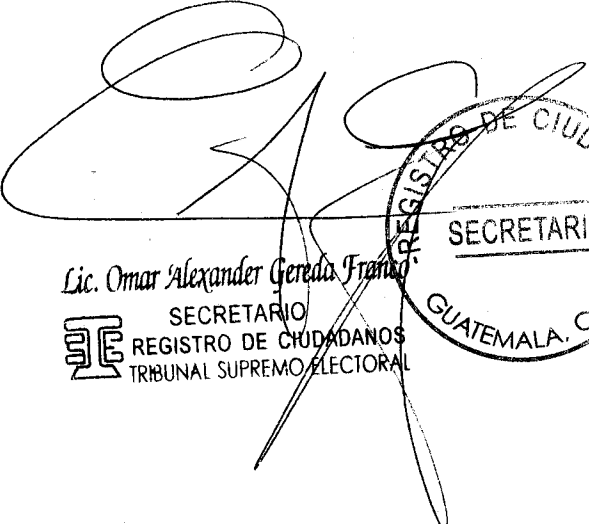
PE-DGRC-368-2019  
Formulario DD-2527  
Organización Política: MLP  
Distrito: JALAPA  
LAGJ/ljar

Departamental del Registro de Ciudadanos de **Jalapa**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

**POR TANTO:**

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS – MLP-**, a través del Representante Legal, **JOSE ORACIO VASQUEZ NAJERA**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **JALAPA**, integrada por el ciudadano: **NERY ROLANDO AGUSTIN LOPEZ**, por la Casilla número **UNO (1)**; **ADELSO UCELO GONZALEZ**, por la casilla número **DOS (2)**; **JOSE SANTOS GALICIA RAYMUNDO** por la casilla número **TRES (3)**. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) **NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


  
Lic. Omar Alexander Gereda Franco  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las dieciséis, horas con veinte minutos del día **ocho de abril de dos mil diecinueve**, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: NERY ROLANDO AGUSTÍN LÓPEZ, ADELSON UCELO GONZÁLEZ y JOSÉ SANTOS GALICIA RAYMUNDO, Candidatos a diputados Distritales por el departamento de JALAPA, por el Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC 368-2019, FORMULARIO DD 2527, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Cécilia Pérez, enterado de conformidad, si , no , firmó. DOY FE.


*Cécilia Pérez*  
*Cécilia Pérez*

  
Sandra Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

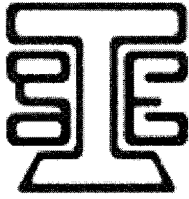


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las dieciséis horas con Catorce minutos del día ocho de abril de dos mil diecinueve, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, al Secretario General del Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC 368-2019, FORMULARIO DD 2527, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Cirilo Pérez, enterado de conformidad, si  no , firmó. DOY FE.

  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

  
Cirilo Pérez



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
2527

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: \*\*JALAPA\*\*

Organización Política: MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE Fecha y hora: 09 de abril de 2019 12:02

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1659733902102	NERY ROLANDO AGUSTIN LOPEZ	1659733902102	15/04/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2677734632101	ADELSON UCELO GONZALEZ	2677734632101	18/01/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1928056492105	JOSE SANTOS GALICIA RAYMUNDO	1928056492105	25/11/69